



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Radicación No. 110014003031-2018-00674-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de la justificación de la abogada designada, este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a CARLOS ANDRÉS CARRERA DONADO

SEGUNDO: De conformidad al art. 48 del C.G.P. se **NOMBRA** en reemplazo al abogado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ,** en calidad de curador ad- litem, quien hace parte de la lista realizada por la secretaria. **COMUNÍQUESE** sobre su nombramiento por el medio más expedito de conformidad a lo establecido en el art. 49 del C.G.P., déjense las constancias del caso.

TERCERO: Una vez posesionado el defensor judicial, secretaria, contabilícese el término con el que cuenta la parte demandada para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFIQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a0602a55bdb302e1cae83dcf15e670869f1db78a0915ff6d3534f1475dfb48**
Documento generado en 06/10/2020 11:21:31 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria